

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2023-MPJ/A

Jauja, 18 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El MEMORANDO N°004-2023-MPJ/A, de fecha 18 de enero de 2023, sobre encargatura para la Instalación de la Instancia Provincial de Jauja 2023 – 2026) a la regidora Estefany Natalia Gonzales Torres; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley N° 30305**, en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que las *"Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*; y,

Que, el **Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que los *"Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las Actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"*; y,

Que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el **inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades** dispone que: *"Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"*; y

Que, el alcalde puede *"delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"* conforme a lo prescrito en el **inciso 20) del artículo ° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972**; y,

Que, mediante **Memorando N°004-2023-MPJ/A**, de fecha 18 de enero de 2023, el titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Jauja, dispone se

¡Un Gobierno local, a los **Ojos de Todos!**





emita resolución de encargatura para Instalación de la Instancia Provincial de Jauja 2023 – 2026) enlazando puentes para la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar según Ley N°30364 a la regidora ESTEFANY NATALIA GONZALES TORRES, que se llevará cabo el día miércoles 18 de enero de 2023 a horas 03:pm, en el auditorio del B.C.T. CRL Domingo Ayarza (Ejército Peruano) Av. Héroes de la Breña S/N Jauja; y,

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el **Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la Instalación de la Instancia Provincial de Jauja 2023 – 2026) a la regidora **ESTEFANY NATALIA GONZALES TORRES**, que se llevará a cabo el día miércoles 18 de enero de 2023 a horas 03: pm, en el auditorio del B.C.T. CRL Domingo Ayarza (Ejército Peruano) Av. Héroes de la Breña S/N Jauja.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la regidora **ESTEFANY NATALIA GONZALES TORRES** y hacerla extensiva a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


ALCALDE

¡Un Gobierno local, a los **Ojos de Todos!**

